

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 072-2021- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 12 de julio de 2021.

VISTO:

Informe N° 102-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.A.F., de fecha 06 de julio de 2021 y Proveído de Gerencia General de fecha 07 de julio de 2021, sobre la designación de funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EMAPISCO S.A., para el ejercicio presupuestal de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba la Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Que, Informe N° 102-2021-EPS EMAPISCO S.A./G.A.F., de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que es necesario Designar mediante Resolución de Gerencia General, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Carlos David De La Cruz Peña, como funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EMAPISCO S.A., para el ejercicio presupuestal de 2021. En cumplimiento del Numeral 6.3 Designación del



FRPTE, del "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública". Aprobada con R.D N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.

Que, el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021, y Resolución de concejo Directivo N° 000005-2021-OTASS-CD, de fecha 19 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR

Designese al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Carlos David De La Cruz Peña, como funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EMAPISCO S.A., para el ejercicio presupuestal de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR

Notifíquese la presente Resolución a las Gerencias de Línea de la EPS EMAPISCO S.A., así como a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR

Encárguese al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la EPS EMAPISCO S.A

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 **EMAPISCO**

ING. ELVIS OMAR LLANOS LÓPEZ
Gerente General

